

eLeVe

Empleada de casas particulares. Vacaciones. Fecha de otorgamiento.



¿Si el empleador se toma vacaciones por ejemplo, en el mes de diciembre, la empleada doméstica también deberá tomar sus vacaciones en ese mes o puede negarse?

Las vacaciones las otorga el empleador, lo que tiene que hacer es notificar a la trabajadora por escrito con 20 días de anticipación previo al inicio de las mismas.